

Se deja constancia que el expediente se devuelve con memorial sin tramitar del 27 de julio de 2022, de SUPERSOCIEDADES.

Kathia Camino Clavijo
Asistente Administrativo



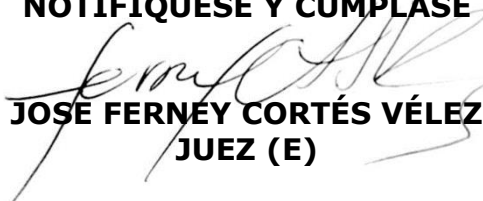
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN
1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2020 00240 00
Demandante(s)	CONINSA RAMON H S.A.
Demandado(s)	SHALOM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Asunto	DEVOLUCION EXPEDIENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2090 V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone la DEVOLUCION del proceso digital N° 05001 31 03 002 2020 00240 00, conexo con el 05001 31 03 002 2017 00503 00 (físico), este último, devuelto por este Despacho el 15 de junio de 2022, expedientes provenientes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Híbrido).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N°PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, PCS1A20-11567 de 2020 y en concordancia con las circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2021. Procédase con la devolución virtual, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

K.C.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56498e8bbd815cf66e244b97615a308b203d6aa076706b95b07e7f813c6a6b24**

Documento generado en 01/09/2022 04:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>